

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Agosto de 2012.-  
DECRETO ALC. N° 1.534/12.-

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1.068/12 de 07 de Agosto de 2012, del Director de Planificación Comunal, que solicita devolución a través de cheque nominativo a nombre del Gobierno Regional de Tarapacá, por concepto de devolución de saldo no utilizado en el Proyecto "Construcción Pavimento Calle Amanda Brieba, Alto Hospicio".

**DECRETO:**

1.- Autorízase la devolución de la suma total de \$559.-(quinientos cincuenta y nueve pesos), a nombre del **GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ**, correspondiente a saldos no utilizados en los gastos administrativos del Proyecto denominado "**Construcción Pavimento Calle Amanda Brieba, Alto Hospicio**".

2.- Impútese la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01., del Presupuesto Municipal vigente.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

  
JVD/CA  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control





*Luis: Gerken*

**MEMORANDUM N° 1.068 / 2012**

**Ref. : Solicita emisión de cheque**

**Alto Hospicio, 7 de Agosto de 2012**

**DE :** CÉSAR VILLANUEVA VEGA  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

**A :** FRANCISCO LIZANA CATALAN  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Por medio del presente, solicito a UD., gestionar la emisión de cheque nominativo a nombre del Gobierno Regional de Tarapacá, por la suma de \$ 559 (quinientos cincuenta y nueve pesos), por concepto de devolución del saldo no utilizado, correspondiente a los Gastos Administrativos del Proyecto denominado **"Construcción Pavimento Calle Amanda Brieba, Alto Hospicio"**. Código BIP 30099922-0.

A su vez, se solicita por favor remitir el cheque a esta Unidad, a fin de enviarlo al Gobierno Regional junto con la rendición correspondiente, el cual se debe realizar a la brevedad.

Se adjunta Oficio N° 815 del GORE Tarapacá, en el cual consta la presente solicitud.

Atentamente;



**CÉSAR VILLANUEVA VEGA**  
DIRECTOR DE SECOPLAC

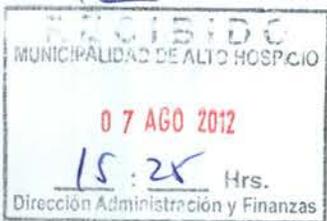
*SOLICITAN  
DO ALC.  
Francisco  
CTA 215.26.01*

CVV/pgm  
c.c.:  
- Archivo

*CTA 215.26.01*

*Alcalde*

*1089*





OFICIO N° : 8 1 5

ANT. : Ord. Alc. N° 621/2012, de  
Alcalde I. Municipalidad de  
Alto Hospicio, de fecha  
19/06/2012

MAT. : Informa resultado de rendición  
de gastos administrativos

IQUIQUE, 26 JUL 2012

DE : INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ  
A : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SR. RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO

Según el ANT., informo a usted que este servicio recibió la documentación, por concepto de rendición de cuentas del Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 001 Gastos Administrativos, con cargo ya asignado de \$2.000.000.-, del proyecto denominado "Construcción Pavimento Calle Amanda Brieba, Alto Hospicio", código BIP 30099922-0.

Según lo anterior, se aceptan los gastos de \$1.999.441.-, quedando un saldo por rendir de \$559.-.

Además, informo a usted que las rendiciones de gastos administrativos deben ser entregadas con detalle mensual. Por otra parte, se observa que el detalle de los materiales adquiridos en las facturas, es excesivo para las proporciones que guarda el proyecto, por lo tanto solicito a usted considerar lo señalado en el Dictamen N° 026369N06 de la Contraloría General de la República, para futuras rendiciones.

Saluda atentamente a Ud.,

LUZ EBENSPERGER ORREGO  
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ



La indicada.  
Archivo UAP  
Archivo DACOG

GGF/YLS/EKE/PMS  
Distribución:

